



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE LIMPIADOR/A (RECLAMACIONES).

Siendo el día dos de diciembre de dos mil veintiuno, a las doce horas y treinta minutos, se reúnen en la Sala de Reuniones de la Secretaría General, sita en la primera planta del Ayuntamiento de Jaén, los miembros del Tribunal de la Bolsa de Trabajo del puesto denominado LIMPIADOR/A, clasificado en el Grupo Agrupaciones Profesionales (antiguo Grupo E) para revisar las reclamaciones presentadas tras la publicación de la PUNTUACIÓN FINAL, conforme a los criterios de *la Base Quinta* de la Convocatoria del correspondiente proceso selectivo con objeto de proceder a la creación de la Bolsa de Trabajo anteriormente referida, de conformidad con las bases aprobadas por la Resolución número 2021/6334 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de fecha 6 de octubre de 2021.

PRESIDENTE:

D. PEDRO JOSÉ MERINO MARTÍN.

VOCALES:

D^a CONCEPCIÓN MARTOS FERNÁNDEZ.

D^a MARÍA TERESA TORRES TORRES.

D^a. AURORA HORTELANO BUENO.

SECRETARIA:

D^a MARÍA DOLORES IBÁÑEZ MORENO.

El día 26 de noviembre de 2021 se publicaron en la Sede Electrónica y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén las Actas del Tribunal correspondientes a los días 15, 18, 19 y 22 del mismo mes, en las que se recogen la puntuación correspondiente a la FASE DE CONCURSO así como la PUNTUACIÓN FINAL de cada uno de los aspirantes que ha superado el proceso selectivo, concediendo el plazo de 3 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación para la presentación de reclamaciones, comprendido entre el 29 de noviembre y 1 de diciembre de 2021.

Se han presentado reclamaciones por los/las siguientes aspirantes:

-D^a RAQUEL TORRES MARTÍNEZ, con DNI nº *****671Y, ocupa el número de orden 28 en la Puntuación Final.

La presenta el día 29/11/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en Méritos Profesionales y solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que efectivamente en M.P le corresponden 4,55 puntos y no 4,45 como se indicó en la puntuación inicial.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: Rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la fase de concurso, siendo la puntuación final obtenida la siguiente:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
4,55	0,20	4,75	7	11,75

-D^a **ÁNGELA CUSTODIA ACEITUNO TUDELA**, con DNI n^o*****004H, ocupa el número de orden 35 en la Puntuación Final.

La presenta el día 1/12/02021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en Méritos Profesionales por lo que solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada comprobando que la puntuación asignada inicialmente es correcta, conforme a la documentación aportada por la aspirante.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: No rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la puntuación final debido a que solo se le han valorado los méritos acreditados y ajustados a la Base Cuarta. Se mantiene la misma puntuación:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
1	1	2	8	10

-D^a **ÁNGELES HIDALGO CRUZ**, con DNI n^o *****727V, ocupa el número de orden 41 en la Puntuación Final.

La presenta el día 27/11/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en M.P. y solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada comprobando que deben rectificarse los M.P. baremados. En la fase de concurso se le otorgó M.P. 1,20 puntos.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: Rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la fase de concurso, siendo la puntuación final obtenida la siguiente:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
2,40	0	2,40	8	10,40



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



-D^a MARÍA INMACULADA LUQUE DEL MORAL, con DNI n^o *****708R, ocupa el número de orden 45 en la Puntuación Final.

La presenta el día 30/11/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en la fase de concurso y solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que debe rectificarse la puntuación asignada a la aspirante. En la fase de concurso se le otorgó en M.P. 3 puntos y en M.F. 0 puntos.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: Rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la fase de concurso, siendo la puntuación final obtenida la siguiente:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
4	0,40	4,40	6	10,40

-D^a INMACULADA HERNÁNDEZ ZUHEROS, con DNI n^o *****358Z, ocupa el número de orden 60 en la Puntuación Final.

La presenta el día 1/12/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en M.P. y solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que es la puntuación asignada a la aspirante es correcta.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: No rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la fase de concurso debido a que solo se le han valorado los méritos acreditados. Se mantiene la misma puntuación:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
0	0	0	8	8

-D^a TRINIDAD MORENO RUBIO, con DNI n^o *****093S, ocupa el número de orden 64 en la Puntuación Final.

La presenta el día 29/11/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en M.P. por lo que solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que debe rectificarse la puntuación asignada inicialmente.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: Rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la fase de concurso, siendo la puntuación final obtenida la siguiente:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
6	0	6	7	13

-D. JUAN TROYA VACAS, con DNI nº *****026G, ocupa el número de orden 72 en la Puntuación Final.

La presenta el día 30/11/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en la fase de concurso, por lo que solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que la puntuación asignada al aspirante es correcta.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: No rectificar la puntuación asignada al aspirante en la fase de concurso debido a que solo se le han valorado los méritos acreditados. Se mantiene la misma puntuación:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
0,40	0	0	7	7,40

-D. FRANCISCO GUTIÉRREZ RAMIREZ, con DNI nº *****797H, ocupa el número de orden 92 en la Puntuación Final.

La presenta el día 26/11/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en M.P. por lo que solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que la puntuación asignada es correcta.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: No rectificar la puntuación asignada al aspirante en los M.P. debido a que a todos los aspirantes le han sido descontados los seis meses exigidos como mínimo de experiencia profesional (requisito para ser admitido en el proceso selectivo convocado), por lo que el baremo efectuado en la fase de concurso es correcta. Se mantiene la misma puntuación:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
0	0	0	7	7

-D^a M^a DOLORES LÓPEZ MARTOS, con DNI nº *****548V, ocupa el número de orden 96 en la Puntuación Final.

La presenta el día 29/11/2021, en la que manifiesta que la documentación requerida en las Bases de la convocatoria para la baremación de los M.P. en la fase de concurso no la pudo aportar debido a que no la encontraba. La aporta ahora y solicita la revisión de su baremo. Asimismo, solicita la revisión de los M.F debido a que presentó un curso relativo a tareas de limpieza.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: No revisar la baremación realizada a la aspirante en la fase de concurso debido a que la Base Séptima establece lo siguiente: *“Junto con la instancia se aportará... Además deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos a baremar, bien en formato original o en fotocopia autocompulsada. La documentación acreditativa de los méritos se aportará, inexcusablemente, en el periodo de presentación de instancias, no valorándose ninguna documentación que se aporte o alegue fuera de dicho plazo”*.

El curso de limpieza tampoco se le baremó debido a que no se ajusta a lo establecido en la Base Cuarta, *B.1-Méritos por formación: “Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren relacionados con la ocupación a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua entre la Administración y los Sindicatos.”*

Se mantiene la misma puntuación:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
0	0	0	7	7

-**D^a JUANA MORENO ARAGÓN**, con DNI n^o*****288M, ocupa el número de orden 123 en la Puntuación Final.

La presenta el día 1/12/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en la fase de concurso al no habersele baremado todos los méritos aportados, por lo que solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que la puntuación otorgada a la aspirante es correcta.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: No rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la fase de concurso debido que solamente se le han valorado los méritos acreditados.

El curso de limpieza no se le ha valorado al no ajustarse a lo establecido en la Base Cuarta *B.1-Méritos por formación: “Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento siempre que se encuentren relacionados con la ocupación a desarrollar y hayan sido organizados bien por una Administración Pública o bien por una institución pública o privada en colaboración con la Administración Pública y los organizados dentro del marco de los Acuerdos de Formación Continua entre la Administración y los Sindicatos.”*

Se mantiene la misma puntuación:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
0	0	0	6	6

-D^a ALMUDENA RODRÍGUEZ CASTILLO, con DNI n^o *****659G, ocupa el número de orden 135 en la Puntuación Final.

La presenta el día 29/11/2021, en la que manifiesta su disconformidad con la puntuación obtenida en los M.P., por lo que solicita su revisión.

El Tribunal procede a la revisión solicitada y comprueba que la puntuación asignada es la correcta.

El Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: No rectificar la puntuación asignada a la aspirante en la fase de concurso debido que a todos los aspirantes le han sido descontados los seis meses exigidos como mínimo de experiencia profesional (requisito para ser admitido en el proceso selectivo convocado), por lo que el baremo efectuado en la fase de concurso es correcto. Se mantiene la misma puntuación:

Méritos Profesionales	Méritos Formación	Concurso	Entrevista	TOTAL
0	0	0	6	6

Finalizada la revisión de las reclamaciones presentadas, el Tribunal aprecia un error material en el Acta de fecha 18 de noviembre de 2021, respecto de la puntuación otorgada a la aspirante **D^a JUANA GONZÁLEZ SANTOS** en la Fase de Concurso, por lo que en virtud de lo establecido en el *artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, el Tribunal adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**: Rectificar el error material apreciado en la puntuación correspondiente a la aspirante anteriormente mencionada en la FASE DE CONCURSO, de modo que **donde dice**:

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	M.P.	M.F.	E.O.	TOTAL
75	GONZÁLEZ SANTOS	JUANA	0,50	0,50		1,00

Debe decir:

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	M.P.	M.F.	E.O.	TOTAL
75	GONZÁLEZ SANTOS	JUANA	0,50	0,00		0,50

Revisada la PUNTUACIÓN FINAL de todos los aspirantes que figura en el Acta de fecha 22 de noviembre de 2021, y a la vista de las puntuaciones rectificadas tras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



la revisión de las reclamaciones anteriormente referidas, el Tribunal comprueba que se han producido **EMPATES** entre varios aspirantes. Concretamente los siguientes:

Puntuación 10,40 puntos:

41	HIDALGO CRUZ	ÁNGELES	8,00	2,40	10,40
45	LUQUE DEL MORAL	M ^a INMACULADA	6,00	4,40	10,40

La Base Quinta de la Convocatoria establece que *“En caso de empate entre dos o más aspirantes, primará, en primer lugar, la nota obtenida en la entrevista, de persistir el empate primará la nota de la fase de concurso y en caso de mantenerse la igualdad, se efectuará un sorteo por el funcionario que tenga atribuida la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén para determinar el orden definitivo”*, por tanto al tener D^a **Ángeles Hidalgo Cruz** mayor puntuación en la fase de **Entrevista**, el desempate deja el mismo orden de prevalencia reflejado en el párrafo anterior.

Puntuación 11,75 puntos:

27	FERNÁNDEZ LINARES	ROSA MARÍA	7,00	4,75	11,75
28	TORRES MARTÍNEZ	RAQUEL	7,00	4,75	11,75

El Tribunal procede a realizar los DESEMPATES teniendo en cuenta la *BASE QUINTA* de la Convocatoria, con la asistencia del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, D. Miguel Ángel Velasco Gámez, para proceder a los correspondientes sorteos en caso de que los aspirantes empatados tengan igual puntuación en ambas fases del proceso selectivo (ENTREVISTA Y CONCURSO).

Se preparan papeletas en las que figura por una cara la puntuación objeto del empate y por la otra cara el número de orden de las aspirantes en la Puntuación Final. Acto seguido el Secretario General las extrae una por una, al azar, habiendo sido en el siguiente orden:

1º. 28.

2º. 27.

Por lo que el ORDEN DEFINITIVO es el siguiente:

27	TORRES MARTÍNEZ	RAQUEL	7,00	4,75	11,75
28	FERNÁNDEZ LINAREZ	ROSA MARÍA	7,00	4,75	11,75

Puntuación 13 puntos:

20	CABALLERO LÓPEZ	YOLANDA	7,00	6	13
64	MORENO RUBIO	TRINIDAD	7,00	6	13

Al tener ambas aspirantes misma puntuación en ambas fases se procede al desempate con la intervención del Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, de la

misma forma antes descrita, habiendo resultado el siguiente orden de extracción de las papeletas y, por consiguiente, el ORDEN DEFINITIVO:

1º. 64.

2º. 20.

El Tribunal adopta por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Que se han efectuado los desempates respecto de aquellos aspirantes que han obtenido idéntica puntuación en la PUNTUACIÓN TOTAL del proceso selectivo llevado a cabo y de acuerdo con lo estipulado en la *BASE QUINTA* de la Convocatoria.

SEGUNDO: Que se proceda a la rectificación del ANEXO I adjuntado al Acta del Tribunal de fecha 22 de noviembre de 2021, debido a haberse presentado reclamaciones y rectificado, en su caso, la puntuación de algunos de los aspirantes que constituyen la Bolsa de Trabajo del puesto denominado LIMPIADOR/A, por riguroso orden de puntuación, conforme a lo establecido en la *BASE SEXTA* de la Convocatoria.

TERCERO: Que se proceda a la publicación en la Sede Electrónica y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Y siendo las catorce horas y veinte minutos, se levanta la sesión, y se firma la presente, en duplicado ejemplar, en Jaén a dos de diciembre de dos mil veintiuno, de lo que como Secretaria del Tribunal, doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LOS VOCALES





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



ANEXO I

Nº.	APELLIDOS	NOMBRE	E	C	TOTAL
1	MILLA COLLADO	MARÍA ANTONIA	5,00	47,90	52,90
2	GALÁN MARTÍNEZ	ANTONIA	7,00	14,60	21,60
3	LARA GONZÁLEZ	ESTRELLA	8,00	12,20	20,20
4	RAMÍREZ ROMERO	M ^a TRINIDAD	7,00	13,00	20
5	PANCORBO COLMENERO	MANUEL	8,00	11,85	19,85
6	GÓMEZ ACEITUNO	NOELIA	5,00	12,60	17,60
7	SIRRES MORENO	ANA MARÍA	7,00	8,30	15,30
8	IGLESIAS TORREGROSA	JOSEFA	8,00	7,00	15
9	CASTILLO LÓPEZ	TRINIDAD	7,00	8,00	15
10	RUIZ LÓPEZ	CAPILLA	7,00	7,40	14,40
11	CAÑADA GONZÁLEZ	MARÍA FLOR	8,00	6,30	14,30
12	PAULANO CABALLERO	LAURA	6,00	8,20	14,20
13	RODRÍGUEZ ORTEGA	CATALINA	5,00	9,10	14,10
14	ROSELLÓ SÁNCHEZ	ANTONIA	5,00	8,85	13,85
15	CÁMARA CAZALLA	MARÍA DOLORES	7,00	6,70	13,70
16	CORNEJO BLANCA	MARÍA JOSÉ	6,00	7,60	13,60
17	BECERRO MAYAS	EVA MARÍA	6,00	7,40	13,40
18	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CARMEN	6,00	7,20	13,20
19	CASTILLO JIMÉNEZ	ELENA	5,00	8,10	13,10
20	MORENO RUBIO	TRINIDAD	7,00	6,00	13
21	CABALLERO LÓPEZ	YOLANDA	7,00	6,00	13
22	PARRA PÉREZ	PLÁCIDA	6,00	6,60	12,60
23	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	MATILDE	7,00	5,50	12,50

24	LÓPEZ FERNÁNDEZ	ANA	8,00	4,40	12,40
25	ORTEGA ROMERO	MARÍA ROSA	6,00	6,00	12
26	CARRILLO LÓPEZ	INMACULADA	5,00	7,00	12
27	IBÁÑEZ RUIZ	ÁNGEL MANUEL	7,00	4,95	11,95
28	TORRES MARTÍNEZ	RAQUEL	7,00	4,75	11,75
29	FERNÁNDEZ LINARES	ROSA MARÍA	7,00	4,75	11,75
30	GARRIDO IBÁÑEZ	JUAN JOSÉ	5,00	6,45	11,45
31	ARMENTEROS FERNÁNDEZ	NATALIA	7,00	4,00	11
32	ADARVE TORRES	ANA ISABEL	5,00	5,60	10,60
33	FERNÁNDEZ CAMPOS	RAQUEL	8,00	2,55	10,55
34	HIDALGO CRUZ	ÁNGELES	8,00	2,40	10,40
35	LUQUE DEL MORAL	Mª INMACULADA	6,00	4,40	10,40
36	ABOLAFIA OLIVAS	JOSEFA	6,00	4,35	10,35
37	CANTERO FUENTES	CARMEN	6,00	4,25	10,25
38	ACEITUNO TUDELA	ÁNGELA CUSTODIA	8,00	2,00	10
39	CORTÉS CORTÉS	JOSEFA	6,00	4,00	10
40	MONTESINOS PULIDO	SALUD	6,00	4,00	10
41	GONZÁLEZ JURADO	Mª DEL CARMEN	8,00	1,80	9,80
42	MADERAS CABANILLAS	TAMARA	8,00	1,40	9,40
43	AGUILAR MADRIGAL	MANUEL	7,00	2,30	9,30
44	SERRANO GUTIÉRREZ	FRANCISCA	7,00	2,15	9,15
45	IBÁÑEZ ALVAREZ	MARÍA ELENA	8,00	1,00	9



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



46	JIMÉNEZ VILLAR	FRANCISCO RAFAEL	7,00	2,00	9
47	CASTILLO CAÑADA	VANESSA MARÍA	6,00	2,80	8,80
48	BARROSO ALMEIDA	MARÍA EUGENIA	7,00	1,70	8,70
49	GONZÁLEZ SANTOS	JUANA	8,00	0,50	8,50
50	DELGADO CRUZ	NOELIA	7,00	1,50	8,50
51	PRIETO MELERO	SILVIA	7,00	1,45	8,45
52	ORDÓÑEZ CUMBRERAS	CRISTINA	7,00	1,45	8,45
53	MARÍN VARELA	ANTONIA	7,00	1,45	8,45
54	CASTILLO GÁMEZ	ROCÍO	7,00	1,30	8,30
55	CAMPOS MARTOS	MARÍA TERESA	7,00	1,25	8,25
56	CARVAJAL DÍAZ	CARMEN	7,00	1,25	8,25
57	TABERNERO LÓPEZ	MARÍA BELÉN	7,00	1,15	8,15
58	AGUILAR ROJAS	MARÍA JOSÉ	6,50	1,65	8,15
59	RESTREPO CÁRDENAS	BIBIANA YANET	6,00	2,15	8,15
60	MARTOS LENDÍNEZ	ANA BELÉN	8,00	0,00	8
61	HERNÁNDEZ ZUHEROS	INMACULADA	8,00	0,00	8
62	RINCÓN BAENA	VERÓNICA	8,00	0,00	8
63	BARRANCO ORTEGA	DANIEL	7,00	1,00	8
64	CÁRDENAS DEL SALTO	AURELIA	7,00	1,00	8
65	RODRÍGUEZ NAVARRO	CAPILLA	5,00	2,90	7,90
66	CAÑIZARES REDONDO	MARÍA DE LA PAZ	6,00	1,75	7,75
67	COBO FUENTES	ANA MARÍA	7,00	0,70	7,70
68	LÓPEZ RUIZ	INMACULADA VANESSA	7,00	0,65	7,65

69	AIBAR MORENO	ROSA MARÍA	6,50	1,15	7,65
70	AGUILAR POZAS	VANESA	7,00	0,50	7,50
71	TORRES ANGUIZ	SERGIO	7,00	0,40	7,40
72	TROYA VACAS	JUAN	7,00	0,40	7,40
73	BIEDMA LÓPEZ	FERNANDO	7,00	0,35	7,35
74	MORALES SÁNCHEZ DE LA FUENTE	EVA VICTORIA	5,00	2,30	7,30
75	SANTIAGO CAÑETE	MARÍA DOLORES	6,00	1,25	7,25
76	VERGARA SOTO	ESMERALDA	7,00	0,20	7,20
77	MARTOS DE LA CHICS	ENCARNACIÓN	7,00	0,20	7,20
78	LÓPEZ MARTOS	DAVID	7,00	0,20	7,20
79	MORENO REYES	JOSEFA	6,00	1,20	7,20
80	COBO FUENTES	CRISTINA	7,00	0,15	7,15
81	NAVARRETE MARTÍNEZ	MARÍA DE LA PAZ	6,00	1,10	7,10
82	FERREIRO LÓPEZ	ISABEL	7,00	0,05	7,05
83	SUTIL JAENES	ASUNCIÓN	6,00	1,05	7,05
84	MILLÁN GONZÁLEZ	ELISA	7,00	0,00	7
85	MENA HIGUERAS	MARÍA DOLORES	7,00	0,00	7
86	JIMÉNEZ RUIZ	CRISTINA	7,00	0,00	7
87	CANO CRUZ	VERÓNICA	7,00	0,00	7
88	BAENA GONZÁLEZ	CARMEN MARÍA	7,00	0,00	7
89	HERNÁNDEZ GARCÍA	CRISTINA	7,00	0,00	7
90	DOMINGO CABRERA	SARA	7,00	0,00	7
91	NÚÑEZ CASTRO	DOLORES	7,00	0,00	7
92	GUTIÉRREZ RAMIREZ	FRANCISCO	7,00	0,00	7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



93	MARTÍ RODRÍGUEZ	ELISABETH	7,00	0,00	7
94	GARCÍA SUTIL	MERCEDES	7,00	0,00	7
95	DIAZ GÁMEZ	JOSEFA	7,00	0,00	7
96	LÓPEZ MARTOS	MARÍA DOLORES	7,00	0,00	7
97	ALCÁNTARA SERRANO	ISABEL MARÍA	7,00	0,00	7
98	SÁNCHEZ CASANOVA	CARMEN	6,00	1,00	7
99	CRIADO FONTECHA	NOEMÍ	6,00	1,00	7
100	ROBLES ARMENTEROS	MARÍA TRINIDAD	6,00	0,90	6,90
101	CABRERA TRODRÍGUEZ	MONTSERRAT	6,00	0,90	6,90
102	SEGOVIA GARCÍA	JOSÉ	6,00	0,75	6,75
103	BELTRÁN NAVARRETE	JUANA	6,00	0,65	6,65
104	ALCÁNTARA RÍOS	RAQUEL	6,00	0,65	6,65
105	MESA MOYA	SONIA	6,00	0,60	6,60
106	PARRA RAYA	SILVIA	6,50	0,00	6,50
107	TOLEDANO CAMPOS	DOLORES	6,00	0,50	6,50
108	MORALES SOTO	MARÍA TERESA	6,00	0,50	6,50
109	BOUCHTAOUI	SIHAM	6,00	0,45	6,45
110	FERNÁNDEZ REYES	MERCEDES	6,00	0,45	6,45
111	CÓRDOBA MARTÍNEZ	ANTONIA	6,00	0,40	6,40
112	CHECA MILLA	GLORIA	6,00	0,40	6,40
113	LÓPEZ ARAQUE	BEATRIZ	6,00	0,30	6,30
114	LÓPEZ DE LA TORRE	ROCÍO	6,00	0,20	6,20
115	RUS GONZÁLEZ	JUAN	6,00	0,15	6,15
116	TORRE CASTRO, DE LA	FRANCISCA	6,00	0,15	6,15
117	HERNÁNDEZ ALCONCHEL	SONIA	6,00	0,10	6,10
118	CABANILLAS CALDERON	MANUELA	6,00	0,10	6,10

119	GARCÍA GARCÍA	NIEVES	6,00	0,05	6,05
120	CRUZ RUIZ	MARINA	6,00	0,00	6
121	SUTIL JAENES	VERÓNICA	6,00	0,00	6
122	CORTÉS CORTÉS	Mª DEL CARMEN	6,00	0,00	6
123	MORENO ARAGÓN	JUANA	6,00	0,00	6
124	DOMINGO GÁMEZ	MARÍA ISABEL	6,00	0,00	6
125	FERNÁNDEZ CHICA	BELÉN	6,00	0,00	6
126	MONTORO CARRASCO	ANA	6,00	0,00	6
127	ESPINOSA DIAZ	ANA MARÍA	6,00	0,00	6
128	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	MANUELA	6,00	0,00	6
129	GUZMÁN CHICA	JOSEFA	6,00	0,00	6
130	CASADO VILLAR	ANTONIA	6,00	0,00	6
131	MARTÍNEZ MALDONADO	CARMEN	6,00	0,00	6
132	TORRE SÁCHEZ, DE LA	JOSEFA	6,00	0,00	6
133	LACARRA GÁMEZ	ALBA MARÍA	6,00	0,00	6
134	MONTORO GÓMEZ	REBECA	6,00	0,00	6
135	RODRÍGUEZ CASTILLO	ALMUDENA	6,00	0,00	6
136	PÉREZ MINGORANCE	ISABEL	6,00	0,00	6
137	CALDERÓN LÓPEZ	ENCARNACIÓN	5,00	1,00	6
138	ESPINOSA TORRES	JUAN LUIS	5,00	0,90	5,90
139	CAÑO MORALES DEL	JOSÉ LUIS	5,00	0,80	5,80
140	ESQUINAS SÁNCHEZ	Mª DEL CARMEN	5,00	0,70	5,70
141	BORREGO DÍAZ	PEDRO	5,50	0,00	5,50
142	CONDE FERREIRA	GERMÁN	5,00	0,50	5,50
143	MÁRQUEZ RUSILLO	MARÍA TERESA	5,00	0,50	5,50
144	GARCÍA PASTOR	JUAN FRANCISCO	5,00	0,30	5,30



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN



145	DIOS ESPINOSA DE	DANIEL	5,00	0,20	5,20
146	GARCÍA GUZMÁN	RAQUEL	5,00	0,20	5,20
147	GARCÍA MARTÍNEZ	JOSÉ	5,00	0,20	5,20
148	MARTÍNEZ ARROYO	ÁNGELES	5,00	0,20	5,20
149	TORRESCUSA CANALS	Mª DEL CARMEN	5,00	0,10	5,10
150	ACEITUNO GARCÍA	MARÍA DEL MAR	5,00	0,00	5
151	CANO GUTIERREZ	ISABEL	5,00	0,00	5
152	CRUZ GALLARDO	MIGUEL	5,00	0,00	5
153	MONTORO RAMIREZ	ÁNGELES LEONOR	5,00	0,00	5
154	ORTEGA LOZANO	MARÍA ISABEL	5,00	0,00	5

